

### Equipo de La Vacuna se corona campeón sin perder ni un partido

**Carlos BURGOS**  
**CANCA LA REINA**  
El equipo de La Vacuna se coronó campeón al derrotar al equipo de Canca La Reina en el partido final del torneo de fútbol que se celebró el día 11 de noviembre en el estadio municipal de Canca La Reina.

El entrenador de La Vacuna, Juan Carlos Torres, al frente de un equipo formado por jugadores locales, logró el título al derrotar al equipo de Canca La Reina por el marcador de 2 a 0 en el partido final que se celebró el día 11 de noviembre en el estadio municipal de Canca La Reina.

En la misma final el jugador más goleador fue el jugador Juan Carlos Torres, quien anotó dos goles para su equipo. El partido fue muy disputado y se vieron muchas jugadas de calidad por parte de ambos equipos.

El equipo de La Vacuna fue el representante de Canca La Reina en el torneo y logró el título al derrotar al equipo de Canca La Reina. El partido fue muy disputado y se vieron muchas jugadas de calidad por parte de ambos equipos.

### Efemérides de noviembre

VALORES DEL MES

### Paz

Momento de felicidad, serenidad y permanencia que está opuesto a la guerra y tiene una vinculo positivo. Esta palabra surge del latin pax (pacos), que tiene por significado "acuerdo, pacto"

### Convivencia

Es la acción de convivir, es compartir constante con otra persona diferente a ti todos los días, es decir, es el hecho de compañía con otros individuos

### JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DE SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA AÑO 2024

Brigada (identificación de la brigada)	Rutas (sectores, calles, etc)	Frecuencias	Horario
Bernito Benítez López	Calle Reina de los Angeles	hábse y viernes	7:00 AM- 10:00 AM
Dulce Rosa Vargas Abanti	Calle El Porro	hábse y viernes	7:00 AM- 10:00 AM
Faby Alexander Rodríguez	Calle Prof. Juan Bosch	hábse y viernes	7:00 AM- 10:00 AM
Jaime Segundo Cruz Reyes	Calle Villa Dora	hábse y viernes	7:00 AM- 10:00 AM
Luis Quirrala	Calle Los Amigos	hábse y viernes	7:00 AM- 10:00 AM
Neel Antonia Collado Cruz	Calle Prof. Juan Bosch	hábse y viernes	7:00 AM- 10:00 AM
Francisco Javier Nieto Latorre	Calle Los Pájaros	hábse y viernes	7:00 AM- 10:00 AM

### JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Oficina De Acceso A La Información Pública (OAIM)

Nombre Solicitante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Catálogo/Proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre Persona Física o Jurídica: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Curso Electrónico: \_\_\_\_\_

Información/ Datos Requeridos: \_\_\_\_\_

¿Qué le motivo a esta solicitud? \_\_\_\_\_

¿Por qué medio desea recibir la solicitud?  Persona  Correo Electrónico  Memoria USB

CD  Correo Postal  Fax

Solicitado Por: \_\_\_\_\_ Entregado Por: \_\_\_\_\_

### Junta Distrital Canca La Reina

Balanza Económica Anual Servicio Manejo de Residuos Sólidos

Ítem	Unidad de medida	Cantidad
<b>INGRESOS ANUALES</b>		
Contribuciones	RDS	\$1.500.000,00
Impuestos	RDS	\$3.428.828,00
Arrendamientos	RDS	\$0,00
Impuestos	RDS	\$0,00
Arrendamientos de equipos	RDS	\$0,00
Compra de equipos y vehículos	RDS	\$0,00
Reparaciones y adquisiciones de piezas	RDS	\$0,00
Materiales de imprenta	RDS	\$750.000,00
Materiales de impresión	RDS	\$115.000,00
Subcontrataciones	RDS	\$0,00
Comunicaciones	RDS	\$0,00
Pago en destino final o estación de transferencia	RDS	\$372.084,00
Otros ingresos o gastos	RDS	\$772.084,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>RDS</b>	<b>\$6.919.872,00</b>
<b>INGRESOS PROPIOS ANUALES</b>		
Ingresos por cobro de tasa por servicio a usuarios	RDS	\$350.000,00
Cobro de deudas	RDS	\$0,00
Ingresos según anterior	RDS	\$0,00
Otros ingresos propios	RDS	\$0,00
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS DEL SERVICIO</b>	<b>RDS</b>	<b>\$350.000,00</b>
<b>Balanza Económica del Servicio</b>		
Ingresos o aportes externos (donaciones, transferencias especiales)	RDS	\$0,00
Subvención o aportes desde el presupuesto municipal	RDS	\$6.569.872,00
<b>DATOS</b>		
Cantidad de hogares del municipio (Fuente: Censo 2022)	hogares	3678
Población del Municipio (habitantes) (Fuente: Censo 2022)	habitantes	11.393
Cantidad del servicio (población atendida)	habitantes	11.393
Generación por cápita de residuos	Kg/habitante	0,9
Generación estimada	Tonelada	10.255,7
Cantidad recolectada	Tonelada	10.255,7
Cantidad de los vehículos de recolección	Unidad	16
Cantidad de los vehículos de recolección ponderada	Ton	24
<b>INDICADORES</b>		
Costo Anual del Servicio	RDS	\$6.919.872,00
Costo anual del Servicio por tonelada recolectada	RDS/Ton	\$672,92
Costo año por habitante del servicio	RDS/habitante	\$60,77
Costo año por hogar del servicio	RDS/hogar/año	\$607,35
Costo mes por tonelada del servicio	RDS/habitante	\$56,17
Costo mes por hogar del servicio	RDS/hogar/mes	\$158,25

### JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Canca La Reina, Moca, Provincia Española, Rep. Dom.  
Tel: (809) 580-7345 RNC 436-01784-1  
Frendadistritalcanca@gmail.com

Canca La Reina, Moca, Prov. Española, Rep. Dom.  
1 de noviembre del año 2024

Lic. Víctor J. Bretón Gil- Director Distrital  
Su Despacho

Disputado Director, por medio de la presente hacemos constar que esta oficina de ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (OAIM) de la Junta Distrital Canca la Reina, durante el mes de OCTUBRE 2024 no se recibió una solicitud de información.

Si más que agregar se deseará muy atentamente.

Yulio Hernández Alfo Santoro  
Enc. Libre Acceso a la Información Pública

### La Información M.13

Autoridades de Canca La Reina acuerdan con comunitarios buscar solución a problemas

Las autoridades locales de Canca La Reina, Moca, Provincia Española, República Dominicana, se reunieron con representantes de la comunidad para discutir y buscar soluciones conjuntas a los problemas que afectan a los habitantes del municipio.

### JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Manejo de Residuos Sólidos Municipales  
Deberes y derechos del ayuntamiento y de los municipios

Fecha: 05/11/2024

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 178-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos, y su reglamento de aplicación, nos permite presentar a la ciudadanía y de esta Junta Distrital respecto al servicio distrital de manejo de residuos sólidos.

#### I. DEBERES Y DERECHOS DE LA JUNTA DISTRITAL

- Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo social y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
- Proveer de los servicios de cunetas, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
- Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
- Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que requieran aplicación de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### TESORERÍA MUNICIPAL: Junta de Distrito Municipal de Canca la Reina

LISTADO DE PAGO DEL PERSONAL DE JUNTA DE VOCALES  
PARTIAL: 01 DE OCTUBRE 2024

Nº	Nombre	Cargo	Total Bruto	Otros Ing.	Descuentos	Total Neto
<b>Departamento: CONCEJO DE REGIDORES</b>						
1004	Bianca Naveir Medina Coma	SECRETARÍA MUNICIPAL	13.000,00	0,00	250,00	12.750,00
0103	JOSE REMER DE LA CRUZ SANTOS	PRESIDENTE DEL CONCEJO	22.390,00	0,00	15.778,44	6.611,56
1154	MARTIN ANTONIO RENEGDO	VOCAL	20.500,00	0,00	6.844,33	13.655,67
1009	ROSANNA DEL CAMBON HERRERO RENEGDO	VOCAL	20.500,00	0,00	15.844,08	4.655,92
<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>						
Total Empleados: 4			76.390,00	0,00	38.266,44	38.123,56
<b>TOTAL GENERAL</b>			76.390,00	0,00	38.266,44	38.123,56
Total Empleados: 4						

Encargado de Oficina: \_\_\_\_\_ Encargado de Contabilidad: \_\_\_\_\_ Contralor Municipal: \_\_\_\_\_ Gerente Financiero: \_\_\_\_\_

### JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

RELACION DE COMPAÑIA OCTUBRE 2024

Nº	Apellido	Nombre	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Salario	Estado
1004	Bianca	Naveir Medina Coma	10/10/1985	10/01/2024	10/31/2024	13.000,00	Activo
0103	Jose	Remer de la Cruz Santos	10/10/1985	10/01/2024	10/31/2024	22.390,00	Activo
1154	Martin	Antonio Renegdo	10/10/1985	10/01/2024	10/31/2024	20.500,00	Activo
1009	Rosanna	Del Cambon Herrero Renegdo	10/10/1985	10/01/2024	10/31/2024	20.500,00	Activo

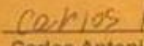
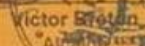








<b>Junta Distrital Canca La Reina</b>		
<b>" Construyendo el Distrito Municipal que merecemos "</b>		
<b>Balance Económico Anual Servicio Manejo de Residuos Sólidos</b>		
Items	Unidad de medida	Cantidad
<b>EGRESOS ANUALES</b>		
Combustible	RD\$	\$1,500,000.00
Salarios	RD\$	\$3,404,808.00
Intereses	RD\$	\$0.00
Amortizaciones	RD\$	\$0.00
Impuestos	RD\$	\$0.00
Alquileres de equipos	RD\$	\$0.00
Compra de equipos o vehículos	RD\$	\$0.00
Reparaciones y adquisiciones de piezas	RD\$	\$750,000.00
Materiales de limpieza	RD\$	\$115,000.00
Herramientos y equipos	RD\$	\$0.00
Subcontrataciones	RD\$	\$0.00
Capacitación	RD\$	\$0.00
Pago en destino final o estación de transferencia	RD\$	\$378,000.00
Otros egresos o gastos	RD\$	\$772,064.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>RD\$</b>	<b>\$6,919,872.00</b>
<b>INGRESOS PROPIOS ANUALES</b>		
Ingresos por cobro de tasa por servicio a usuarios	RD\$	\$350,000.00
Cobro de deudas	RD\$	\$0.00
Ingresos ejercicio anterior	RD\$	\$0.00
Otros Ingresos propios	RD\$	\$0.00
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS DEL SERVICIO</b>	<b>RD\$</b>	<b>\$350,000.00</b>
<b>Balance Económico del Servicio</b>	<b>RD\$</b>	<b>\$6,569,872.00</b>
<b>Ingresos o aportes externos (donaciones, transferencias especiales)</b>	<b>RD\$</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Subvención o aportes desde el presupuesto municipal</b>	<b>RD\$</b>	<b>\$6,569,872.00</b>
<b>DATOS</b>		
Cantidad de hogares del municipio (Fuente: Censo 2022)	hogares	3628
Población del Municipio (habitantes) (Fuente: Censo 2022)	habitantes	11,395
Cobertura del servicio (Población atendida)	habitantes	11,395
Generación per cápita de residuos	Kg/hab/día	0.9
Generación estimada	Ton/día	10.2555
Toneladas recolectadas	Ton/día	10.2555
Capacidad de los vehículos de recolección	Ton	16
Capacidad de los vehículos de recolección ponderada	Ton	24
<b>INDICADORES</b>		
<b>Costo Anual del Servicio</b>	<b>RD\$</b>	<b>RD\$ 6,919,872.00</b>
Costo anual del Servicio por tonelada recogida	RD\$/Ton	RD\$ 1,848.62
Costo año per cápita del servicio	RD\$/hab/año	RD\$ 607.27
Costo año por Hogar del servicio	RD\$/hogar/año	RD\$ 1,907.35
Costo mes per cápita del servicio	RD\$/hab/mes	RD\$ 50.61
Costo mes por Hogar del servicio	RD\$/hogar/mes	RD\$ 158.95





Ingreso Propio Anual del Servicio	RD\$	RD\$	350,000.00
Ingreso anual propio del Servicio por tonelada recogida	RDS/Ton	RD\$	93.50
Ingreso anual propio per cápita del servicio	RD\$/hab/año	RD\$	30.72
Ingresos anual propios de servicio por Hogar	RD\$/hogar/año	RD\$	96.47
Ingreso mes propio per cápita del servicio	RD\$/hab/mes	RD\$	2.58
Ingreso mes propio por Hogar del servicio	RD\$/hogar/mes	RD\$	8.04
Cobertura del servicio (% Población atendida)	Porcentaje		100.00%
Capacidad de recolección (Porcentaje de su generación de residuos que está en capacidad de recolectar: suficiencia de vehículos)	Porcentaje		234%
Capacidad de recaudatoria (Cobertura del costo del servicio por ingresos propios)	Porcentaje		5.06%
Nivel de dependencia financiera (Cobertura del servicio por subvención o aportes del presupuesto municipal)	Porcentaje		94.94%
Realizado por:		Revisado y aprobado por:	
 Carlos Antonio Funiel Director Interino de Asso y Ornato		 Víctor Estrella Alcalde	
 Esleine Jimenez Encargado Departamento Tesorería		  	





2 h · 🌐

## Junta Distrital de Canca La Reina Comprometidos con mantener informada a nuestra comunidad... Ver más

**Manejo de Residuos Sólidos Municipales**  
Deberes y derechos del ayuntamiento y de los municipios  
Fecha: 05/11/2024

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Ordenamiento de Residuos Sólidos, y su reglamento de aplicación, nos permitimos presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de esta Junta Distrital respecto al servicio distrital de manejo de residuos sólidos.

**I. DEBERES Y DERECHOS DE LA JUNTA DISTRITAL**

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los diversos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático; los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos; las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de curules, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o recipientes, entre otros.
6. Promover las alianzas público privadas, contractas o consorcios de una o más de las actividades que componen la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicativas de acuerdo a su estructura, gestionando el apoyo de la estructura de destino de los residuos del Estado para su aplicación de:


8. Ejecutar las tasas o aranceles por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de residuos, de conformidad con el Plan Municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Ejecutar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y el fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recolectores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le corresponden de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos:

**DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS ADMINISTRADORES DE RESIDUOS**

1. Realizar la generación de los residuos que produce.
2. Destinar los residuos en la fuente en los recipientes que indica el ayuntamiento.
3. Hacer los arreglos que el ayuntamiento indique para garantizar el funcionamiento de los recipientes que indica en el municipio.
4. Pagar el arancel por el servicio de recolección y transporte, funcionamiento, mantenimiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la cantidad, peso, estado físico y/o químico.
5. Acudir, sin costo, para el manejo de residuos sólidos urbanos generados por el cumplimiento de sus obligaciones y mantenimiento obligatorio.
6. Reportar inmediatamente los daños físicos que ocasionen los recipientes, para su reparación o reemplazo a la Junta y al ayuntamiento.
7. Cuando el ayuntamiento otorgue el servicio público para recolección selectiva, la recolección selectiva es responsabilidad del ciudadano de acuerdo a la clasificación asignada.
8. Participar en forma activa, consciente, organizada y planificada en la toma de decisiones y acciones ambientales y sanitarias del municipio.
9. Cumplir con las medidas de manejo ordenadas por el ayuntamiento y estar pendiente de la recolección de residuos asignada por el ayuntamiento.

**11. El ayuntamiento podrá delegar o otorgar las obligaciones, funciones y responsabilidades de los habitantes respecto los residuos que se indican a continuación:**

**12. El gobierno local podrá decidir el tipo de disposición de residuos o residuos peligrosos final y control que serán implementados en relación al tipo de manejo de los residuos sólidos.**



+4



2 comentarios 2 veces compartido

Me gusta

Comentar

Enviar

Compartir



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**Junta Distrital Canca la Reina**  
 Portal de Transparencia

República Dominicana  
 Ingreso by búsqueda  
 INICIO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

**Balance general**  
 Está aquí: Inicio / Balance general

- Balance Económico Anual Servicio Manejo de Residuos Sólidos  
 PDF 944.02KB Fecha de subida: 26 noviembre, 2024 Descargar
- Balance General  
 PDF 4.67MB Fecha de subida: 15 julio, 2024 Descargar
- Balance General  
 PDF 4.87MB Fecha de subida: 24 enero, 2024 Descargar
- Balance General  
 PDF 3.40MB Fecha de subida: 17 julio, 2023 Descargar

Balance-Economico-anual.pdf

1 / 2 | 100% +

**Junta Distrital Canca La Reina**  
 "Construyendo el Distrito Municipal que merecemos"  
 Balance Económico Anual Servicio Manejo de Residuos Sólidos

Items	Unidad de medida	Cantidad
<b>EGRESOS ANUALES</b>		
Combustible	RDS	\$1,500,000.00
Salarios	RDS	\$3,404,808.00
Intereses	RDS	\$0.00
Amortizaciones	RDS	\$0.00
Impuestos	RDS	\$0.00
Alquileres de equipos	RDS	\$0.00
Compra de equipos o vehículos	RDS	\$0.00
Reparaciones y adquisiciones de piezas	RDS	\$750,000.00
Materiales de limpieza	RDS	\$115,000.00
Herramientos y equipos	RDS	\$0.00
Subcontrataciones	RDS	\$0.00
Capacitación	RDS	\$0.00
Pago en destino final o estación de transferencia	RDS	\$378,000.00
Otros egresos o gastos	RDS	\$772,064.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>RDS</b>	<b>\$6,919,872.00</b>
<b>INGRESOS PROPIOS ANUALES</b>		
Ingresos por cobro de tasa por servicio a usuarios	RDS	\$350,000.00